	ESTUDIOS DEL SECTOR

DEPENDENCIA:	**OFICINA ACCIÓN SOCIAL LA MUJER Y EL NIÑO.**
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SALIDA RECREATIVA Y DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA MAYOR DEL DÍA BLANCO.	

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios al Municipio de Samacá.

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Municipio es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado cuyas funciones entre otras están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución Política, Artículos 287 y 311 entre otros.

Que la Constitución Política de Colombia en el inciso 2 del Art. 355 establece que el gobierno de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo.

Que en el Plan de acción internacional sobre el envejecimiento probado en la asamblea mundial sobre el envejecimiento de Viena 1982 "reafirma solemnemente su convicción de que los derechos fundamentales e inalienables consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se aplican plena e íntegramente a las personas de edad y reconocen solemnemente que la calidad de la vida no es menos importante que la longevidad y que, por consiguiente, las personas de edad deben, en la medida de lo posible disfrutar en el seno de sus propias familias y comunidades de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria y ser estimadas como parte integrante de la sociedad".

Que mediante la ley 1276 de 2009 se reglamenta la emisión de una estampilla para la Atención Integral del Adulto Mayor con los parámetros establecidos en la ley 687 de 2001 y los decretos reglamentarios.

Que el Art. 3 de la Ley 1276 de 2009, señala que “El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo,

en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional".

El artículo 5 de la Ley 1315 de 13 de julio de 2009, establece que: "el estado, de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política brindará especial protección a los Adultos Mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto, se crean planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en convenios y tratados internacionales".
Que mediante Acuerdo No. 031 de 2016, por medio del cual se adopta el estatuto tributario para el Municipio de Samacá y se dictan otras disposiciones, establece la estampilla Pro Adulto Mayor para el desarrollo de programas y proyectos que adelanta el municipio con destino a la población vulnerable de la tercera edad.

Que la Ley 687 de agosto 15 de 2001, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y Centros de Vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1276 de 2009.

Parágrafo. El recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes distritales o Municipales.

Que mediante la ordenanza 014 del 11 de Diciembre de 2012 la Gobernación de Boyacá Adopta la política social de envejecimiento y vejez para el Departamento, la cual en el artículo 13 estableció como corresponsabilidad a los mandatarios de cada municipio incorporar la Política Departamental de Envejecimiento y Vejez en concordancia con la política nacional en sus respectivos planes de desarrollo y a partir de allí formular planes de acción que les oriente en la ejecución de la política y adoptar la estampilla en pro del bienestar del adulto mayor, en los términos que lo ordena la ley 1276 de 2009.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 **PORQUE SAMACA MERECE MAS,** en su línea estratégica "Samacá merece más en lo social", con su programa **ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR**, bajo el proyecto: **"SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SAMACÀ, BOYACÀ"**. Cuyo objetivo es establecer mecanismos de articulación intersectorial e interinstitucional para generar procesos de inclusión social y garantía del cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales de las personas mayores, propiciando que las personas mayores de hoy y las del mañana disfruten de una vejez con dignidad en su medio social, familiar y comunitario. Para dar cumplimiento a este objetivo se realiza un plan de acción con actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de este grupo de personas.

Que en el municipio de Samacá, según estadísticas entregadas por la oficina de SISBEN, residen en el municipio 2620 personas mayores ubicados en las categorías A,B,C, metodología SISBEN IV, es decir que pertenecen al grupo de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, además teniendo en cuenta estadísticas existentes en comisaria de familia, en los últimos años ha aumentado el índice de desprotección hacia el adulto mayor, evidenciando casos de abandono, maltrato y negligencia de apoyo por parte de sus familias y/o cuidadores. Grupo poblacional que requiere del apoyo del Estado y en este caso la Administración Municipal debe asegurar condiciones mínimas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores que son identificadas en estado de vulnerabilidad.

Línea estratégica	"Samacá merece más en lo social"
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Nombre del programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Nombre del producto	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.
Indicador del producto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales.
Meta	493

Que, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad señala objetivos que tienden a una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad y presenta un marco para la comprensión y manejo de la discapacidad, aportando definiciones conceptuales y fijando acciones en los campos de la prevención, la rehabilitación y la equiparación de oportunidades.

Que, las Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural; y señala además que "La finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás" (Numeral 15). En consecuencia, y destacando las responsabilidades de los Estados y la necesidad de participación de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan, se señalan recomendaciones que conducen a la igualdad en la participación y en las oportunidades para las personas con discapacidad en el conjunto de las actividades de la vida social del contexto en que se vive

Que, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad propone como objetivos "la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad" (Art.II) a través de la cual se comprometió principalmente a los Estados parte, a "Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad...", además de darle prioridad a acciones de prevención, detección temprana, educación a la población para el respeto y convivencia de las personas con discapacidad, crear canales de participación para este grupo poblacional y las organizaciones que los representan. También, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- recomendó, en su informe anual de 2000, tomar medidas conducentes a la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad mental.

Que los artículos 13 y 47 de la Constitución Política de Colombia disponen: *artículo 13* "*...El Estado protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".* Artículo 47**:** *"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".*

Que, Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad) "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones": Esta disposición normativa puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar *"...su completa realización personal y su total integración social..."*; es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad; además a través de esta norma, se constituye el "Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación" en calidad de *"...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado..."*, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (Art.6º).

Que la Ley 715 de diciembre de 2001 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias...".* Esta Ley tiene incidencia en el tema del manejo de la discapacidad, determina las responsabilidades que tiene la Nación y las entidades territoriales departamentales y municipales en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de los sectores de educación, salud en

correspondencia con lo determinado en la Ley 100 de 1993 y 115 de 1994; y en los denominados "otros sectores", entre los cuales están transporte, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, y atención a grupos vulnerables

Que la ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, siendo el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidas en esta ley.

Que, la ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la convención "sobrelos derechos de las personas con discapacidad" se expide con el propósito de proteger, promover y asegurar todos sus derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad que presenten deficiencia física, mental e intelectual, que al interactuar con diversas barreras pueda impedir su participación.

Que la ley 1618 de 2013, por medio de la cual "se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos. Y dando cumplimiento al documento CONPES SOCIAL166 DE 2013. Política pública nacional de inclusión social 2013-2022.

En la misma línea del plan, encontramos el artículo 77°. **Plan Nacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.** En el que el Ministerio de Igualdad y Equidad con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional, la academia, gremios empresariales, representantes de organizaciones sociales, y el Ministerio Público, formularán e implementarán el plan nacional de accesibilidad de personas con discapacidad.

Que, el Departamento de Boyacá mediante la Ordenanza 050 de 2019, por la cual se adopta la Política Publica de Discapacidad 2020-2029. Cuyo objetivo consiste en contribuiral reconocimiento de la dignidad humana como imperativo ético para la igualdad de derechos, reconociendo y fortaleciendo las capacidades de las personas en condición de discapacidad, para avanzar en la eliminación de las barreras físicas, sociales, simbólicas yculturales que reproducen las discriminaciones impidiendo su inclusión en la vida social, cultural, económica y política del territorio Boyacense.

En consecuencia, se da cumplimiento a esta Política Publica de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, a través del Decreto Nro. 041 del 03 de junio de 2021, por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad departamental para el municipio de Samacá.

Línea estratégica	"Samacá merece más en lo social"
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Nombre del programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Nombre del producto	Centro de atención integral para la población con discapacidad
Indicador del producto	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
Meta	238

El Municipio de Samacá, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de protección social, garantía de derechos, inclusión y atención integral de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, requiere desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones

de vida de las personas mayores, las personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante estrategias que trasciendan la atención asistencial y promuevan su bienestar físico, emocional, psicológico y social.

En este contexto, el programa Centro Vida constituye una estrategia de intervención social dirigida a brindar atención integral a una población que, por sus condiciones particulares de edad, dependencia funcional, vulnerabilidad o riesgo de desprotección social y familiar, requiere del acompañamiento permanente del Estado y de la implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de sus derechos, al fortalecimiento de su autonomía y a su participación activa en la vida comunitaria. Igualmente, le municipio desarrolla estrategias para otorgar atención integral, bienestar a población con discapacidad.

Actualmente, el programa tiene una cobertura poblacional conformada por 534 personas mayores, igualmente el programa de Discapacidad atiende y garantiza atención integral a 93 personas con discapacidad y 55 cuidadores. Esta composición evidencia la necesidad de desarrollar intervenciones diferenciadas e incluyentes, que reconozcan no solamente las necesidades de las personas mayores y de quienes presentan alguna discapacidad, sino también el papel fundamental que desempeñan los cuidadores, quienes asumen responsabilidades cotidianas de acompañamiento, asistencia y apoyo, y que igualmente requieren espacios de integración, reconocimiento, esparcimiento y fortalecimiento de su bienestar.

La necesidad de realizar una salida de bienestar surge de reconocer que la atención integral de esta población no puede limitarse exclusivamente a la prestación de servicios básicos, actividades institucionales o acciones de asistencia dentro de los espacios habituales de atención. Por el contrario, debe incorporar experiencias que permitan ampliar sus oportunidades de participación, interacción social, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y contacto con entornos diferentes a los de su cotidianidad, especialmente cuando se trata de personas que, debido a sus condiciones físicas, económicas, sociales o familiares, pueden experimentar barreras para acceder de manera autónoma a este tipo de actividades.

En tal sentido, una salida de bienestar constituye una intervención social con propósito institucional, en la medida en que facilita la ruptura de situaciones de aislamiento, favorece la construcción de relaciones interpersonales, fortalece los vínculos comunitarios y familiares y genera experiencias positivas que inciden en la autoestima, la motivación, el sentido de pertenencia y la percepción de bienestar de los participantes. Para las personas mayores, representa una oportunidad de envejecimiento activo y de participación social; para las personas con discapacidad, un escenario de inclusión, reconocimiento de sus capacidades y eliminación de barreras de participación; y para los cuidadores, un espacio que contribuye a su integración, reconocimiento y bienestar, considerando las exigencias físicas y emocionales asociadas a las labores de cuidado.

Desde esta perspectiva, la actividad propuesta se encuentra directamente relacionada con los principios de dignidad humana, solidaridad, igualdad material, protección especial de las personas en circunstancias de debilidad manifiesta y garantía de los derechos de las personas mayores y de las personas con discapacidad. En consecuencia, la intervención no debe entenderse como un beneficio accesorio o una actividad aislada, sino como un componente complementario de la atención integral que desarrolla el municipio a través del programa Centro Vida.

De igual manera, la necesidad encuentra sustento en el marco normativo que orienta la protección y atención de estas poblaciones, particularmente:

Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal

La contratación proyectada guarda correspondencia directa con el Plan de Desarrollo Municipal de Samacá, particularmente con la línea estratégica “SAMACÁ MERECE MÁS EN LO SOCIAL”, en el marco del programa “MEJORAMIENTO EN ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR”, toda vez que se orienta a materializar acciones concretas de protección, inclusión, acompañamiento y bienestar dirigidas a personas que requieren una intervención institucional prioritaria.

En este sentido, la salida de bienestar constituye una actividad instrumental para avanzar en los propósitos del programa, al generar condiciones que favorecen la integración social, la participación comunitaria, la

recreación incluyente y el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de la población beneficiaria. Su realización permite complementar las acciones ordinarias de atención del Centro Vida mediante una experiencia de bienestar que reconoce a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a sus cuidadores como sujetos de derechos, cuya calidad de vida no depende exclusivamente de la satisfacción de necesidades básicas, sino también de la posibilidad de disfrutar de espacios de participación, relacionamiento, esparcimiento y desarrollo personal.

Adicionalmente, la intervención contribuye al cumplimiento de la meta anual establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, consistente en impactar a 493 personas, mediante la ejecución de actividades que permiten materializar los compromisos institucionales en materia de atención y protección social. Para ello, resulta necesario que la Administración Municipal implemente acciones verificables, pertinentes y articuladas con la población objeto del programa, garantizando que los recursos públicos destinados a este propósito se traduzcan en beneficios efectivos para sus destinatarios.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Samacá encuentra necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto estará orientado a la planeación, organización y desarrollo de una salida recreativa y de bienestar dirigida a las personas mayores, las personas con discapacidad y sus cuidadores, como una estrategia de intervención social complementaria a los servicios de atención integral que desarrolla la Administración Municipal.

La contratación responde a una necesidad pública real, concreta y debidamente identificada, relacionada con la obligación institucional de promover condiciones de vida dignas, fortalecer la inclusión social, prevenir el aislamiento y garantizar espacios de participación y bienestar para las poblaciones que requieren especial protección del Estado.

De esta manera, la actividad se constituye en un mecanismo para materializar los principios de dignidad humana, igualdad, solidaridad, inclusión y protección social, así como para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la línea estratégica “SAMACÁ MERECE MÁS EN LO SOCIAL”, específicamente del programa “MEJORAMIENTO EN ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR”, contribuyendo al logro de la meta anual de impactar a 493 personas.

Por lo anterior, se evidencia la pertinencia y necesidad de adelantar la contratación, en tanto permite transformar los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal en acciones concretas de bienestar, atención integral y reconocimiento de los derechos de las personas mayores, las personas con discapacidad y sus cuidadores.

1.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
80141607	GESTION DE EVENTOS
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA
25101900	SERVICIO DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
93131608	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
50192500	SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50192801	PASTELES DE SAL FRESCOS
50202305	JUGO FRESCO
50304402	MANDARINAS CLEMENTINAS
50305310	DURAZNO DULCE DEL CAMPO
84131603	SEGUROS DE DAÑOS PERSONALES POR ACCIDENTES
80111600	SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ECONOMICO

2.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

La dinámica del mercado para la oferta de servicios, relacionados con el suministro de bienes y la prestación de servicios, para la realización de eventos académicos e institucionales, está dada por el diseño de estrategias orientadas a atender y satisfacer todas las necesidades del cliente, es decir, las organizaciones dedicadas a los servicios intentan ofrecer múltiples posibilidades con el objetivo de posicionarse en el mercado.

De ahí que se proyectan alianzas entre los operadores de servicios para responder con mejores posibilidades en el desarrollo de la cadena de valor. La relación entre la logística y el servicio al cliente se considera como soporte para la prestación del servicio y como una importante vía para incrementar los niveles de eficiencia y competitividad.

3. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

El sector servicios está asociado a todas aquellas actividades que facilitan la relación entre los agentes económicos y sus actividades productivas; representa un indicador relevante en el PIB del país, lo que evidencia un cambio estructural en la dinámica de la economía actual que ha venido en un proceso de transformación derivado del cambio de tecnologías y las nuevas formas de producción. La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable “variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación”, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 16 “A16. Notas metodológicas”). También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades“ se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“ y “Actividades de centros de llamadas (Call center)” En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022. En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022. 1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022) En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022. En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022. En abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2022. En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022. En el año móvil hasta abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos,

dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2022.

3.1 Descripción de la oferta

A continuación, se describe la oferta nacional, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado nacional, canales de distribución, disponibilidad bien sea nacional o importado.

La producción de alimentos en Colombia es, dentro de la industria nacional, uno de los rubros más dinámicos, representando entre el 22% y el 24% del PIB industrial del país, desde el año 2000. Como lo muestra el gráfico 2, el sector ha estado en constante crecimiento durante los últimos 16 años teniendo solo un año en que la producción no creció, en 2010. En 2017, la producción alimenticia a nivel nacional tuvo un valor de $23.7 billones de pesos.

Del lado del subsector de Servicios de Suministro de Alimentos procesados y preparados, para las entidades que manejan grupos de personas, pequeños o grandes, la información está desagregada en la matriz de insumo-producto del DANE (2016). El valor de la oferta de estos servicios en 2016 fue de $49 billones de pesos y como lo muestra el gráfico 3, el crecimiento real ha sido continuo desde el año 2006 hasta 2016, nunca inferior al 3% anual, lo que muestra que es un muy buen sector de inversión.

El sector de producción de alimentos y actividades conexas está representado gremialmente por la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI (ANDI, 2017). Sin embargo, dentro de sus agremiados, solo están representantes de la industria alimenticia y no hay representación de las empresas de servicios de suministro de alimentos. Por otro lado, en las seccionales de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO (2017), existen grupos de trabajo para lo que se denomina Sector de Víveres y Abarrotes, que agremia a los distribuidores de licores, de consumo masivo, de productos lácteos, dulcerías, cárnicos, autoservicios, supermercados, panaderías y pastelerías y plazas de mercado, que son un eslabón intermedio entre la producción de alimentos y el suministro de alimentos al consumidor final. Esto implica que los proveedores de las entidades que adquieren los servicios de suministro alimentario tienen una débil y escasa fuerza gremial.

A nivel de importaciones, el país registra en sus cuentas externas un valor exiguo para los servicios de suministro de alimentos, teniendo en cuenta que, por su carácter de servicio directo al público, resulta ser un "No transable". En cambio, se encuentra información de importación de alimentos procesados y bebidas, que entre 2000 y 2017 han sido en promedio el 5.9% del valor de las importaciones de Colombia, pero esta participación ha aumentado en los últimos años hasta el 8%.

3.2 Descripción de la demanda

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co, se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual del proyecto a contratar, al igual que el Municipio de Samacá y otros Departamentos del País como se observa a continuación:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE TASCO

Precio estimado total:	135.132.797,53 COP
Número del proceso	ESAL-MT-005-2026
Título:	CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 N° 5ª – 51 Tasco Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93141501 - Servicios de política social
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

rmación

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPI

Precio estimado total:	346.990.000 COP
Número del proceso	Y-ESAL-006-2026
Título:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA REALIZACION DE SALIDA RECREATIVA; ATENCION ALIMENTARIA Y ASEO PERSONAL DIRIGIDOS A LOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA REALIZACION DE SALIDA RECREATIVA; ATENCION ALIMENTARIA Y ASEO PERSONAL DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE YACOPI, CUNDINAMARCA
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

yme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

os del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 10 n 4-38 Yacopí Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	50406700 - Auyamas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

n anual de adquisiciones

› INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Precio estimado total:	327.289.910 COP
Número del proceso	CD-MS-11542026
Título:	CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREM
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA Y QUE PRESENTAN CONDICIONES Y NECESIDADES MEDICAS Y CUIDADOS ESPECIALES
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	249 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	carrera 11 No. 15-10/12 centro, denominado Edificio Mirador Plaza Sogamoso Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	60102605 - Libros de recursos o actividades de lógica
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

Se procedió a verificar a través de la página www.colombiacompra.gov.co las entidades que han contratado el objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SALIDA RECREATIVA Y DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA MAYOR Y DEL DÍA BLANCO.** En los últimos años, con el fin de verificar los indicadores establecidos en cada uno de los procesos adelantados.

ITEM	No. PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	**CD-MS-11542026**	CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA Y QUE PRESENTAN CONDICIONES Y	**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**	$ 327.289.910	Mayor o igual a 1,0	Menor o igual a 7,00	Mayor o igual a 1,00	Mayor o igual a 0,00	Mayor o igual a 0.00

		NECESIDADES MEDICAS Y CUIDADOS ESPECIALES.							
2	**Y-ESAL-006-2026**	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA REALIZACION DE SALIDA RECREATIVA; ATENCION ALIMENTARIA Y ASEO PERSONAL DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE YACOPI, CUNDINAMARCA	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPI**	$ 346.990.000	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 0,80	Mayor o igual a 1,00	Mayor o igual a 0,08	Mayor o igual a 0,03
4	ESAL-MT-005-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ	**MUNICIPIO DE TASCO**	$ 135.132.797,53	Mayor o igual a 7,00	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 10,00	Mayor o igual a 0,08	Mayor o igual a 0,08
					Mayor o igual a 3,00	Menor o igual al 2,65	Mayor o igual a 4,00	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,04

3.3 ASPECTOS TECNICOS

El servicio a contratar se debe prestar desde el municipio de Samacá hasta el municipio de Sogamoso, específicamente al santuario morca, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

DIA	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
DIA 1	**REFRIGERIO DE SALIDA** Almojábana y aromática	**UNIDAD**	**280**
	TRANSPORTE TERRESTRE: en vehículos modelo últimos diez años, confortables y de alta calidad del servicio con destino de Samacá- paipa-Sogamoso-santuario Morca-iza Boyacá.	BUSES	7
	DESAYUNO Caldo de Costilla (res) Proteína 80 gr libre de grasa excesiva. Caldo de Costilla (res) Proteína 80 gr libre de grasa excesiva. Tubérculo (Papa blanca/pastusa): Mínimo 60g a 80g de papa cocida. Líquido (Caldo/Sustancia): Entre 200 ml y 250 ml. Aderezos (Cilantro y cebolla): Cantidad suficiente para palatabilidad (aprox. 5g). Huevos pericos sobre arepa Bebida caliente (Chocolate, aromática o café) 1 pan	UNIDAD	280
	REFRIGERIO DE LA MAÑANA: Sándwich 150 gr (jamón, queso, y lechuga) + jugo natural de mango entrega en sitio.	UNIDAD	280
	ALMUERZO: 1 proteína 250 gr Pierna pernil al horno + 2 Carbohidratos 160 gr (Arroz) + pure de papa con queso + Ensalada tropical 150 gr + Sopa de ajiaco con proteína (pollo) + Jugo natural vaso de 12 Onzas (en agua sin azúcar añadida) + postre. Entrega en sitio.	UNIDAD	280
	POSTRE TRADICIONAL DE IZA BOYACÁ: Postre: Artesanal típico de la región andina boyacense, crema de leche batida y una generosa selección de frutas frescas locales (guanábana y kiwi)	UNIDAD	280
	BEBIDA HIDRATANTE Botella de agua mineral 1000 ml	**UNIDAD**	280
	POLIZA DE SEGURO: según la norma del ministerio de educación nacional las salidas pedagógicas deberán estar protegidas por un seguro de accidentes que lo ampare ante el riesgo de invalidez o muerte	**GLOBAL**	280
	PERSONAL PROFESIONAL Y LOGÍSTICO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 2 psicólogos + 2 Técnicos En Atención A Persona Mayor+ 2 Técnico Auxiliar En Enfermería+5 Personas De Logística	UNIDAD	11
	REFRIGERIO DE SALIDA Almojábana y aromática	UNIDAD	280

	DIA 2	**DESAYUNO** Caldo de Costilla (res) Proteína 80 gr libre de grasa excesiva. Caldo de Costilla (res) Proteína 80 gr libre de grasa excesiva. Tubérculo (Papa blanca/pastusa): Mínimo 60g a 80g de papa cocida. Líquido (Caldo/Sustancia): Entre 200 ml y 250 ml. Aderezos (Cilantro y cebolla): Cantidad suficiente para palatabilidad (aprox. 5g). Huevos pericos sobre arepa Bebida caliente (Chocolate, aromática o café) 1 pan	UNIDAD	280
		TRANSPORTE TERRESTRE: en vehículos modelo últimos diez años, confortables y de alta calidad del servicio con destino de Samacá – Paipa-Sogamoso-santuario morca-iza Boyacá	BUSES	7
		REFRIGERIO DE LA MAÑANA: Sándwich 150 gr (jamón, queso, y lechuga) + jugo natural de mango entrega en sitio.	UNIDAD	280
		ALMERZO: 1 proteína 250 gr Pierna pernil al horno + 2 Carbohidratos 160 gr (Arroz) + pure de papa con queso + Ensalada tropical 150 gr + Sopa de ajiaco con proteína (pollo) + Jugo natural vaso de 12 Onzas (en agua sin azúcar añadida) + postre. Entrega en sitio.	**UNIDAD**	280
		POSTRE TRADICIONAL DE IZA BOYACÁ: Postre: Artesanal típico de la región andina boyacense, crema de leche batida y una generosa selección de frutas frescas locales (guanábana y kiwi)	**UNIDAD**	280
		POLIZA DE SEGURO: según la norma del ministerio de educación nacional las salidas pedagógicas deberán estar protegidas por un seguro de accidentes que lo ampare ante el riesgo de invalidez o muerte	**GLOBAL**	280
		PERSONAL PROFESIONAL Y LOGÍSTICO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 2 Psicólogos +2 Técnicos En Atención A Persona Mayor+2 Técnico Auxiliar En Enfermería+5 Personas De Logística	UNIDAD	11

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIOS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SALIDA PERSONA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD SANTUARIO MORCA -IZA BOYACÁ								
REFRIGERIO DE SALIDA	Almojábana y Aromática	560	$ 4.200,00	$ 2.352.000,00	$ 4.000,00	$ 2.240.000,00	$ 4.100,00	$ 2.296.000,00

DESAYUNO	Caldo de Costilla (res) Proteína 80 gr libre de grasa excesiva. Tubérculo (Papa blanca/pastusa): Mínimo 60g a 80g de papa cocida. Líquido (Caldo/Sustancia): Entre 200 ml y 250 ml. Aderezos (Cilantro y cebolla): Cantidad suficiente para palatabilidad (aprox. 5g). Huevos pericos sobre arepa Bebida caliente (Chocolate, aromática o café) 1 pan	560	$ 24.500,00	$ 13.720.000	$ 23.500	$ 13.160.000	$ 24.000	$ 13.440.000
REFRIGERIO DE LA MAÑANA	**Contenido:** Sándwich 150 gr (jamón, queso, y lechuga) + jugo natural de mango entrega en sitio .	560	$ 9.000,00	$ 5.040.000	$ 9.500	$ 5.320.000	$ 9.250	$ 5.180.000
ALMUERZO	**Contenido:** 1 proteína 250 gr Pierna pernil al horno + 2 Carbohidratos 160 gr (Arroz) + pure de papa con queso + Ensalada tropical 150 gr + Sopa de ajiaco con proteína + Jugo natural vaso de 12 Onzas (en agua sin azúcar añadida) + postre. Entrega en sitio.	560	$ 29.000	$ 17.040.000	$ 28.000	$ 15.680.000	$ 28.500	$ 15.960.000
REFRIGERIO DE LA TARDE	**POSTRE TRADICIONAL DE IZA BOYACÁ:** Artesanal típico de la región andina boyacense, crema de leche batida y una generosa selección de frutas frescas locales (guanábana y kiwi)	560	$ 16.000	$ 8.960.000	$ 14.000	$ 8.400.000	$ 15.000	$ 8.400.000
BEBIDA HIDRATANTE	Botella de agua mineral 1000 ml	560	$ 3.200	$ 1.792.000	$ 3.000	$ 1.680.000	$ 3.100	$ 1.736.000
TRANSPORTE SPGAMOSO-SANTUARIO MORCA	**Ruta: Sector rural** Samacá- paipa-Sogamoso-santuario Morca-iza boyacá-samacá.	560	$ 78.000	$ 43.680.000	$ 79.000	$ 44.240.000	$ 78.500	$ 43.960.000

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	**La póliza debe cubrir:** muerte accidental, gastos funerarios, gastos médicos por accidente, invalidez accidental, gastos de traslado por accidente.	560	$ 6.500	$ 3.640.000	$ 6.000	$ 3.360.000	$ 6.250	$ 3.500.000
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	**Profesional en Psicología** quienes acompañaran los recorridos, durante 2 días programados para el evento.	2	$ 360.000	$ 720.000	$ 350.000	$ 700.000	$ 355.000	$ 710.000
TÉCNICO(A) EN ATENCIÓN A PERSONA MAYOR	**Técnico en atención a persona mayor** que acompañarán los recorridos durante 2 días programados para el evento.	2	$ 260.000	$ 520.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 255.000	$ 510.000
TÉCNICO(A) EN ENFERMERIA	**Técnico en enfermería** que acompañarán los recorridos durante 2 días programados para el evento.	2	$ 260.000	$ 520.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 255.000	$ 510.000
PERSONAL DE LOGÍSTICA	**Personal de Logística** que acompañarán los recorridos durante 2 días programados para el evento.	5	$ 240.000	$ 1.200.000	$ 230.000	$ 1.150.000	$ 235.000	$ 1.175.000
SUBTOTAL								**97.377.000**
CELEBRACIÓN DÍA BLANCO Y DÍA PERSONA MAYOR								
REFRIGERIO	Sándwich de pollo, carne, lechuga, jamón y queso+ bebida natural vaso de 9 onzas + entrega en sitio	900	$ 9.000	$ 8.100.000	$ 10.000	$ 9.000.000	$ 9.500	$ 8.550.000
ALMUERZO	**Contenido:** Contenido: 1 proteína pierna pernil al horno (250) gr + 2 carbohidratos 160 gr (Arroz) + pure de papa con queso (150 gr + verdura y ensalada 150 gr + jugo de 12 onzas (mango) + postre	900	$ 25.000	$ 22.500.000	$ 20.900	$ 23.400.000	$ 22.950	$ 20.655.000
LOGÍSTICA PARA EL REINADO TERCERA EDAD	Coronas + Bandas para las Candidatas	8	$ 400.000	$ 400.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 375.000	$ 375.000
AREGLOS FLORALES	Entrega de arreglos florales	10	$ 700.000	$ 700.000	$ 70.000	$ 700.000	$ 70.000	$ 700.000

ALQUILER DE SONIDO	**S**ervicio de alquiler de sonido compuesto por: 2 cabinas activas de 15 pulgadas con potencia conjunta de 1300 wts rms. 4 cabinas doble parlante de 15 pulgadas con potencia conjunta de 3000 wts rms. 2 cabinas de 10 pulgadas de 10 pulgadas con potencia conjunta de 500 wts rms. 3 potencias de 1500 wts. consola de 12 canales beringer 4 micrófonos (1 inalámbrico de 20 metros y analogos 3 con cable de 9 metros) 1 crosover ecualizador de 15 bandas disponibilidad de 100 metros de cable oxigenado encauchetado. El servicioo sera prestado desde las 8 am hasta las 5 pm segun dispocion del evento y supervisor del contrato.	1	$ 950.000	$ 950.000	$ 920.000	$ 920.000	$ 935.000	$ 935.000
DETALLES	**COBIJAS** (Manta acanalada, medidas 1,90 * 2,00mts, En Poliéster-Algodón, peso 800g aprox. Acabado de bordes en dobladillo en collarin).Estampada con logo (10x10) de la administración municipal.	900	$ 53.000	$ 47.700.000	$ 52.000	$ 46.800.000	$ 52.500	$ 47.250.000
TOTAL			**175.842.00**					**78.465.000**

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

Se efectuó una revisión en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades del estado de orden Nacional Departamental y Municipal; y se encuentra que las condiciones en las cuales dichas entidades han contratado apoyos logísticos a través de las diferentes modalidades de contratación.

En la siguiente tabla se muestra los oferentes que participan en los procesos adelantados por las Entidades Estatales:

ITEM	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN
1		Colombia
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA EL TERRITORIO	Colombia
3	CORPORACION, ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE	Colombia

En el presente análisis se identifica que en el sector existe un gran número de empresas, que desarrollan la actividad económica de servicios logísticos objeto del presente estudio, por lo que se considera que la complejidad del mercado es baja.

3.5. REQUISITOS FINANCIEROS

3.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, y razón de cobertura de intereses, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los tres indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,00
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 2,65
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,00

Teniendo en cuenta los promedios de los indicadores financieros revisados en otros procesos similares en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se ajustan estos indicadores flexibilizando los valores requeridos, para dar mayor participación a las Entidades sin Ánimo de lucro interesadas en el proceso.

Estos indicadores se verificarán por parte del Comité Evaluador a través del registro único de proponentes y/o deberá allegar los ESTADOS FINANCIEROS auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

El Decreto Nacional 092 de 2012 en su Artículo 10 estable: "*Artículo 10- Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto*".

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

(ΣComponente 1 del indicador, X porcentaje de participación)

Indicador =----------
(ΣComponente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

3.5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad Organizacional no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04

Teniendo en cuenta los promedios de los indicadores financieros revisados en otros procesos similares en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se ajustan estos indicadores flexibilizando los valores requeridos, para dar mayor participación a las Entidades sin Ánimo de lucro interesadas en el proceso.

Estos indicadores se verificarán por parte del Comité Evaluador a través del registro único de proponentes y/o deberá allegar los ESTADOS FINANCIEROS auditados por un contador público independiente o revisor fiscal

El Decreto Nacional 092 de 2012 en su Articulo 10 estable: "*Artículo 10- Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto*".

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

(ΣComponente 1 del indicador, X porcentaje de participación)
Indicador =----------
(ΣComponente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

3.5.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3.6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co, se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual del proyecto a contratar, al igual que el Municipio de Samacá y otros Departamentos del País como se observa a continuación:

Se procedió a verificar a través de la página www.colombiacompra.gov.co las entidades que han contratado el desarrollo de programas de alimentación escolar los últimos años, con el fin de verificar los indicadores establecidos en cada uno de los procesos adelanta
Los indicadores que se establecen para el presente proceso de contratación se tomaron como referente el promedio de los indicadores establecidos en los procesos descritos anteriormente los cuales se establecen como muestra aleatoria.

ANALISIS ECONOMICO

3.6.2. **CUADRO DE COSTOS**

Para el presente estudio de mercado se tomó como referencia los precios del mercado según cotizaciones realizadas por el municipio a proveedores de la región. Estableciéndose como presupuesto oficial la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($175.842.000), teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas.

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIOS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SALIDA PERSONA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD SANTUARIO MORCA -IZA BOYACÁ								
REFRIGERIO DE SALIDA	Almojábana y Aromática	560	$ 4.200,00	$ 2.352.000,00	$ 4.000,00	$ 2.240.000,00	$ 4.100,00	$ 2.296.000,00
DESAYUNO	Caldo de Costilla (res) Proteína 80 gr libre de grasa excesiva. Tubérculo (Papa blanca/pastusa): Mínimo 60g a 80g de papa cocida. Líquido (Caldo/Sustancia): Entre 200 ml y 250 ml. Aderezos (Cilantro y cebolla): Cantidad suficiente para palatabilidad (aprox. 5g). Huevos pericos sobre arepa Bebida caliente (Chocolate, aromática o café) 1 pan	560	$ 24.500,00	$ 13.720.000	$ 23.500	$ 13.160.000	$ 24.000	$ 13.440.000
REFRIGERIO DE LA MAÑANA	**Contenido:** Sándwich 150 gr (jamón, queso, y lechuga) + jugo natural de mango entrega en sitio .	560	$ 9.000,00	$ 5.040.000	$ 9.500	$ 5.320.000	$ 9.250	$ 5.180.000

ALMUERZO	**Contenido:** 1 proteína 250 gr Pierna pernil al horno + 2 Carbohidratos 160 gr (Arroz) + pure de papa con queso + Ensalada tropical 150 gr + Sopa de ajiaco con proteína + Jugo natural vaso de 12 Onzas (en agua sin azúcar añadida) + postre. Entrega en sitio.	560	$ 29.000	$ 17.040.000	$ 28.000	$ 15.680.000	$ 28.500	$ 15.960.000
REFRIGERIO DE LA TARDE	**POSTRE TRADICIONAL DE IZA BOYACÁ:** Artesanal típico de la región andina boyacense, crema de leche batida y una generosa selección de frutas frescas locales (guanábana y kiwi)	560	$ 16.000	$ 8.960.000	$ 14.000	$ 8.400.000	$ 15.000	$ 8.400.000
BEBIDA HIDRATANTE	Botella de agua mineral 1000 ml	560	$ 3.200	$ 1.792.000	$ 3.000	$ 1.680.000	$ 3.100	$ 1.736.000
TRANSPORTE SPGAMOSO-SANTUARIO MORCA	**Ruta: Sector rural** Samacá- paipa-Sogamoso-santuario Morca-iza boyacá-samacá.	560	$ 78.000	$ 43.680.000	$ 79.000	$ 44.240.000	$ 78.500	$ 43.960.000
PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	**La póliza debe cubrir:** muerte accidental, gastos funerarios, gastos médicos por accidente, invalidez accidental, gastos de traslado por accidente.	560	$ 6.500	$ 3.640.000	$ 6.000	$ 3.360.000	$ 6.250	$ 3.500.000
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	**Profesional en Psicologia** quienes acompañaran los recorridos, durante 2 dias programados para el evento.	2	$ 360.000	$ 720.000	$ 350.000	$ 700.000	$ 355.000	$ 710.000
TÉCNICO(A) EN ATENCIÓN A PERSONA MAYOR	**Tecnico en atención a persona mayor** que acompañarán los recorridos durante 2 dias programados para el evento.	2	$ 260.000	$ 520.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 255.000	$ 510.000
TÉCNICO(A) EN ENFERMERIA	**Técnico en enfermeria** que acompañarán los recorridos durante 2 dias programados para el evento.	2	$ 260.000	$ 520.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 255.000	$ 510.000

PERSONAL DE LOGÍSTICA	**Personal de Logística** que acompañarán los recorridos durante 2 dias programados para el evento.	5	$ 240.000	$ 1.200.000	$ 230.000	$ 1.150.000	$ 235.000	$ 1.175.000
SUBTOTAL						**97.377.000**		
CELEBRACIÓN DÍA BLANCO Y DÍA PERSONA MAYOR								
REFRIGERIO	Sándwich de pollo, carne, lechuga, jamón y queso+ bebida natural vaso de 9 onzas + entrega en sitio	900	$ 9.000	$ 8.100.000	$ 10.000	$ 9.000.000	$ 9.500	$ 8.550.000
ALMUERZO	**Contenido:** Contenido: 1 proteína pierna pernil al horno (250) gr + 2 carbohidratos 160 gr (Arroz) + pure de papa con queso (150 gr + verdura y ensalada 150 gr + jugo de 12 onzas (mango) + postre	900	$ 25.000	$ 22.500.000	$ 20.900	$ 23.400.000	$ 22.950	$ 20.655.000
LOGÍSTICA PARA EL REINADO TERCERA EDAD	Coronas + Bandas para las Candidatas	8	$ 400.000	$ 400.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 375.000	$ 375.000
AREGLOS FLORALES	Entrega de arreglos florales	10	$ 700.000	$ 700.000	$ 70.000	$ 700.000	$ 70.000	$ 700.000
ALQUILER DE SONIDO	**S**ervicio de alquiler de sonido compuesto por: 2 cabinas activas de 15 pulgadas con potencia conjunta de 1300 wts rms. 4 cabinas doble parlante de 15 pulgadas con potencia conjunta de 3000 wts rms. 2 cabinas de 10 pulgadas de 10 pulgadas con potencia conjunta de 500 wts rms. 3 potencias de 1500 wts. consola de 12 canales beringer	1	$ 950.000	$ 950.000	$ 920.000	$ 920.000	$ 935.000	$ 935.000

	4 microfonos (1 inhalambrico de 20 metros y analogos 3 con cable de 9 metros) 1 crosover ecualizador de 15 bandas disponibilidad de 100 metros de cable oxigenado encauchetado. El servicioo sera prestado desde las 8 am hasta las 5 pm segun dispocion del evento y supervisor del contrato.							
DETALLES	**COBIJAS** (Manta acanalada, medidas 1,90 * 2,00mts, En Poliéster-Algodón, peso 800g aprox. Acabado de bordes en dobladillo en collarin).Estampada con logo (10x10) de la administración municipal.	900	$ 53.000	$ 47.700.000	$ 52.000	$ 46.800.000	$ 52.500	$ 47.250.000
TOTAL			**175.842.00**					**78.465.000**

ERLY ROCIO CASTIBLANCO SIERRA
JEFE OFICINA ACCIÓN SOCIAL LA MUJER Y EL NIÑO

Elaboró: Angie Katherine Rios Espinosa – Enlace Programa centro vida "años de sabiduría"